

Estimadas familias:

Habiéndose convocado las BECAS DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2019/20, a continuación podéis encontrar instrucciones para su solicitud.

1.- ¿QUIÉN PUEDE PEDIRLA?

- Las becas de material escolar/curricular son solo para Educación primaria (160 Euros).
- Se recomienda que las familias realicen previamente la reserva del material curricular correspondiente al próximo curso en los meses de junio y julio en las librerías, lo hagan en librerías conveniadas con la DGA y se solicite la factura, debidamente emitida, de la compra del material curricular y se conserve en buen estado.
- Son incompatibles con otras becas que pudieran obtenerse para la misma finalidad de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas.
- Podrá ser beneficiario si la renta anual de la unidad familiar en 2017 no es superior a 12.908,06 €/año.
- Las becas/ayudas de comedor todavía no se han convocado. De momento solo se está realizando un sondeo. Si van a solicitar la beca de material y posteriormente la de comedor, deberán rellenar el anexo I. En caso de no solicitar la beca de material, pero están interesados/as en solicitar la beca de comedor, deberán rellenar el anexo II. Si es un/a nuevo/a solicitante, deberá rellenar el anexo III. (estos documentos se pueden descargar de nuestra página web www.craaltaribagorza.educa.aragon.es)

2. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

- Del 27 de mayo al 6 de junio de 2019 ambos incluidos, en el centro educativo. El día 7 de junio solamente se podrá entregar en la escuela de Benasque.
- Hermanos/as en la escuela. Solicitud por cada alumno/a. Si este alumnado se matricula en el curso 2019/20 en el mismo centro, o ha estado matriculado en el mismo centro en el momento de presentación de solicitudes, se presentará una sola vez la documentación justificativa.

3. DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR QUIEN YA HUBIERA SIDO BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA DEL CURSO PASADO

Los solicitantes de estas ayudas que hayan sido beneficiarios en el curso anterior y no hayan visto modificados los datos de la unidad familiar deberán presentar:

- Impreso de Solicitud, debidamente firmado.
- En el caso de que se hubiesen presentado declaraciones complementarias, a la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se deberá aportar fotocopia o certificación acreditativa de la autoliquidación complementaria.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR QUIEN **NO** HUBIERA SIDO
BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA DEL CURSO PASADO:

- Impreso de Solicitud, debidamente firmado. En la página www.educaragon.org desde la cual deberán mecanizar la solicitud. Una vez mecanizada, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación adicional correspondiente.
- Documentación para acreditar IDENTIDAD de todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante a partir de los 14 años. Si son varios hermanos los que solicitan ayuda y se presenta toda la documentación en una de las solicitudes, deberán presentar la documentación de cada uno de ellos. Se aportará alguno de los siguientes documentos según proceda:
 - Fotocopia del DNI o Permiso de Conducir Español.
 - Fotocopia Tarjera de Identidad de Extranjeros. (TIE)
 - Para ciudadanos Comunitarios: Fotocopia del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea JUNTO CON la fotocopia del pasaporte o documento de identidad en vigor de su país de origen.
 - Nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo, deberán presentar fotocopia de las Tarjetas de Residencia o Trabajo vigente JUNTO CON el NIE
 - Fotocopia del libro de familia o del Certificado literal nacimiento de cada menor para el que se solicite beca. Fotocopia completa del Título de familia numerosa en vigor.
 - Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en que figuren los menores a cargo
- MONOPARENTALIDAD. Se aportará alguno de los siguientes documentos según proceda:
 - Fotocopia completa del Título de familia numerosa en vigor.
 - En caso de viudedad, fotocopia del certificado de defunción del PROGENITOR.
 - En la separación de hecho, se deberá presentar fotocopia
 - Documento notarial completo, o demanda de separación, u otros documentos que avalen dicha situación.
 - Si la separación fuera legal o divorcio, deberá presentarse la fotocopia de: sentencia judicial COMPLETA que determine la custodia, o convenio regulador debidamente sellado y diligenciado.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR EN VIGOR

Enviamos adjunto un tutorial para mecanizar la solicitud. Rogamos la lean atentamente y sigan las instrucciones detalladas.